



fidh



Por un Mecanismo Internacional contra la Impunidad en Nicaragua

Febrero 2022

Por un Mecanismo Internacional contra la Impunidad en Nicaragua

En noviembre de 2021, se consolidó el Estado dictatorial en Nicaragua. Este proceso iniciado desde 2007 ha permitido que Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo, se aferren al poder, cooptando toda la institucionalidad nicaragüense, a través de la represión y de la vulneración de derechos humanos de cientos de miles de nicaragüenses. Al 31 de diciembre de 2021, se registraban 355 personas asesinadas en el marco de la represión, más de 160 personas privadas de la libertad y más de 110.000 personas exiliadas. Todos esos crímenes están en la impunidad.

La FIDH y su organización miembro en Nicaragua el CENIDH, que trabaja desde el país, han monitoreado, documentado y acompañado a víctimas de la represión desde 2018. Las organizaciones solicitan a la comunidad internacional, representada en la Organización de Naciones Unidas, responda de forma contundente y refuerce las medidas para presionar al Régimen de Ortega a cesar la represión contra la sociedad civil y a ofrecer alternativas de justicia a las miles de víctimas del Régimen.

Estallido de la crisis:

El 18 de abril de 2018 un grupo de estudiantes salió a las calles para protestar contra una reforma unilateral al sistema de seguridad social. Las fuerzas policiales y elementos paraestatales ligados al gobernante partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) sofocaron la acción espontánea de los jóvenes con una represión desmedida, incluyendo los primeros asesinatos, lo que provocó el estallido de protestas generalizadas que se agravaron al correr de los días y las semanas.

Las manifestaciones de abril, sin embargo, no ocurrieron por casualidad. Desde el retorno de Ortega al poder en 2007 se había ido acumulando un descontento social que se incrementó en los años previos a 2018, en medio de una escalada de coerción estatal sobre personas y organizaciones críticas, restricciones a la libertad de expresión y movilización, denuncias de fraude electoral y la cada vez más evidente pérdida de independencia de los poderes del Estado aunada a la concentración autoritaria del poder por parte del Ejecutivo. La farsa electoral del 7 de noviembre de 2021, en la que Daniel Ortega fue reelegido, con sus principales contendientes en prisión, confirmó los temores de la comunidad internacional y por eso un número significativo de Estados, no reconoce el mandato de Ortega.

Graves violaciones al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- PIDCP

Los diferentes informes publicados por el CENIDH reflejan que se ha configurado en Nicaragua una política sostenida de múltiples violaciones de derechos humanos, entre las que figuran ejecuciones extrajudiciales, diversos ataques a periodistas y medios de comunicación, asedio y persecución a víctimas y personas consideradas opositoras al régimen; ataques a personas y organizaciones defensoras de derechos humanos; restricción del derecho de demanda social, manifestación y protesta; despidos de profesionales de la salud y de la educación; expulsión de estudiantes de centros educativos; detenciones, procesamientos, enjuiciamientos y sanciones penales impuestas en procesos arbitrarios y violatorios del sistema de garantías.

La lista de violaciones de derechos humanos es larga, por ello, a continuación presentamos un resumen de las principales violaciones al PIDCP. Su impunidad ha permitido que esas violaciones no cesen, sino al contrario, que se agraven y aumenten en detrimento de la sociedad civil nicaragüense, que no puede ser abandonada.



1. Violaciones al derecho a la vida (Artículo 6): 355 asesinatos.

Los asesinatos fueron concentrados entre abril y septiembre de 2018. Solamente entre abril y mayo de 2018 se registraron más de 70 personas asesinadas por la policía y grupos para estatales orteguistas. Estos hechos fueron los que llevaron a la indignación social y a la organización de nuevas marchas en solidaridad con las madres de las personas fallecidas, en una de ellas, fuerzas orteguistas dispararon a la multitud, matando a 19 personas e hiriendo a decenas.

En junio de 2018, los manifestantes levantaron barricadas (llamados "tranques") en pueblos y carreteras del interior. El Estado reaccionó con la "operación limpieza" donde la coordinación entre los grupos paraestatales orteguistas y la fuerza pública llevó a la ocurrencia de más asesinatos con el fin de dismantelar las barricadas. Hasta el 23 de septiembre 2018, fecha en que se realizó la marcha denominada "Somos la voz de nuestros presos políticos", el saldo de muertos luego de esa ola de represión fue de 325 personas.

La FIDH y el CENIDH documentaron y analizaron 113 de esos asesinatos y concluyeron que se trata de ejecuciones extrajudiciales que constituyen crímenes de lesa humanidad. En el Informe [Basta ya de Impunidad! Ejecuciones extrajudiciales y represión en Nicaragua, hasta cuando?](#) se muestra que los ataques a manifestaciones y tranques revelan patrones repetitivos, en los cuales actores estatales y paraestatales llevaron a cabo ataques organizados de diversa índole (asesinatos, detenciones arbitrarias, desapariciones, persecución) de manera sistemática y generalizada en numerosas localidades y regiones del país, de forma premeditada y con conocimiento, y en ocasiones con el propósito expreso de la comisión del referido ataque.

Los atentados contra la vida cometidos durante las protestas, manifestaciones y tranques constituyen crímenes de ejecuciones extrajudiciales, puesto que responden a la categoría —definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH— de muertes atribuidas a agentes del Estado o bien a particulares que actúan con el consentimiento, permisividad o aquiescencia de aquellos, constituyendo así un ataque contra las personas consideradas enemigas del régimen. Además, de acuerdo con el análisis de este informe, dichos atentados contra la vida podrían constituir crímenes de lesa humanidad de asesinato conforme a lo establecido en el artículo 7.1(a) del Estatuto de Roma.

También, se detalla en el Informe cómo fueron creados y organizados estos grupos armados paramilitares que hoy día siguen teniendo un rol de control y represión social y denuncia también los roles en las ejecuciones extrajudiciales de los altos mandos, como entre otros, de Daniel Ortega, presidente de la República, máxima autoridad de gobierno, de las fuerzas de seguridad del país y secretario general del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y de la vicepresidenta Rosario Murillo, esposa de Ortega.

De enero a agosto de 2019, el CENIDH registró el asesinato de 17 campesinos, muchos de ellos considerados opositores al régimen, en actos que podrían constituir ejecuciones extrajudiciales y que permanecen sin investigarse.

El 12 de febrero de 2022 se anunció la muerte del prisionero político **Jorge Hugo Torres Jimenez**, detenido en el Chipote desde el 13 de junio de 2021. Fue un líder en la revolución sandinista y era General de Brigada en retiro. Su familia había denunciado su grave estado de salud durante la detención y abogaba por una liberación humanitaria. Sin embargo falleció en custodia del Estado y se desconocen las circunstancias de su muerte.

Todos esos asesinatos se encuentran en la impunidad y sus familias privadas de verdad, justicia y reparación.



2. Violaciones al derecho a la libertad e integridad física (Artículo 7, 9): 167 presas y presos políticos.

Durante la represión de las manifestaciones, entre abril y mayo se detienen arbitrariamente a centenares de personas, a finales de Julio de 2018 eran más de 700 personas detenidas arbitrariamente con uso desproporcionado de la fuerza. En total 1614 personas fueron detenidas en el contexto de la represión sistemática ejercida desde abril de 2018. Posterior a la Ley de Amnistía de junio de 2019, que buscó dejar en la impunidad los crímenes cometidos por agentes del Estado en el contexto de la represión de 2018 y de particulares que actuaron con su aquiescencia, se permitió la excarcelación de la mayoría de prisioneros políticos, aunque varios fueron arrestados por segunda vez y actualmente hay 167 presas y presos políticos en Nicaragua.

Las presas y presos políticos han sido tratados de forma discriminatoria y desde el momento de su detención y durante su confinamiento han sido objeto de golpes, amenazas, privación de alimentos, privación de visitas y aislamientos, con un claro objetivo de represalia en su contra.

Desde mayo de 2021, y en vistas a las elecciones generales de noviembre de 2021, las autoridades empezaron a arrestar a personas reconocidas de la sociedad civil nicaragüense, pertenecientes a la oposición política o identificadas como opositoras del actual gobierno. Fueron detenidas 43 personas defensoras de derechos humanos y opositores políticos, incluyendo 7 pre-candidatos presidenciales. Estas personas se encuentran detenidas en condiciones constitutivas de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, contrarias al derecho internacional de los derechos humanos. Los familiares han denunciado públicamente diversos casos de deterioro físico y la falta de adecuada atención médica, en particular de **José Pallais, Mauricio Díaz, Violeta Granera, Edgar Parrales, Juan Lorenzo Hollman, Roger Reyes, Lester Alemán**. La detención en celdas de castigo de **Irving Larios, Miguel Mendoza, Roger Reyes, Yader Parajón, Alvaro Vargas y Michael Healy**. Es específicamente discriminatorio el aislamiento permanente al que han sometido a las mujeres defensoras de derechos humanos **Tamara Dávila, Ana Margarita Vijil, Suyen Barahona** y **Dora María Téllez**, quienes se encuentran confinadas en celdas solitarias.

12 presas y presos políticos son personas de la tercera edad y se teme sobre la afectación específica de las condiciones de detención sobre su integridad física y psicológica y su vida. **Arturo Cruz** tendría síntomas visibles de Parkinson y **José Pallais** se habría desmayado en la mitad del juicio que tuvo lugar el 16 de febrero.

3. Violaciones al debido proceso (Artículo 10, 14) : 167 procesos y detenciones ilegales y arbitrarias

Como parte del arsenal represivo, el Régimen ha creado normas contrarias a la Constitución nicaragüense y al derecho internacional de los derechos humanos. En febrero de 2021, se promulgó la Ley 1060 que extiende el término de detención de 48 horas hasta 90 días, sin previa acusación, ni vinculación a un proceso judicial formal, privando a las personas del debido proceso al aplicar una "detención judicial" de carácter extraprocesal, en forma secreta, sin presencia de abogados defensores.

Así, desde el momento de su detención hasta 90 días después no se tuvo noticias de las 43 personas detenidas desde mayo de 2021. La gran mayoría fueron detenidas bajo la ley 1055 de 2020 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, Soberanía y Autodeterminación para la Paz, una norma que desconoce el principio de legalidad, al utilizar una formulación amplia e imprecisa. Sin embargo, todo ello ha sido avalado por los operadores judiciales nicaragüenses, subordinados al Régimen de Ortega.

Desde el 1 de febrero de 2022 han sido enjuiciados y condenados 20 presas y presos políticos, 7 de ellos sentenciados a penas entre 8 y 13 años de prisión. Todas estas presas y presos políticos han sido condenadas bajo el mismo delito de "conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional en perjuicio del Estado de Nicaragua y la sociedad nicaragüense".

Personas arbitrariamente condenadas desde febrero de 2022					
NOMBRE	Fecha de captura	Ley invocada en la captura	Quiénes son	Fecha de juicio	Condena
Arturo José Cruz Sequeira	05/06/21	1055	Pre-candidato presidencial.	15/02/22	
Félix Alejandro Maradiaga Bland	08/06/21	1055	Pre-candidato presidencial – Defensor de Derechos Humanos	15/02/22	
Juan Sebastián Chamorro Garc	08/06/21	1055	Pre-candidato presidencial.	15/02/22	
José Adán Aguerrí	08/06/21	1055	Dirigente del sector empresarial	15/02/22	
Violeta Mercedes Granera Padill	08/06/21	1055	socióloga, activista política	15/02/22	
José Bernard Pallais Arana	09/06/21	1055	exviceministro de Relaciones Exteriores, ex-diputado	15/02/22	
Daysi Tamara Dávila Rivas	12/06/21	1055	defensora de derechos de las mujeres – activista política	15/02/22	
Ana Margarita Vijil Gurdíán	13/06/21	1055	Abogada, defensora de derechos humanos	02/02/22	10 años de prisión
Dora María Téllez Argüello	13/06/21	1055	Líder de la revolución sandinista. Ex-Ministra de Salud, ex-diputada, socióloga e historiadora.	03/02/22	8 años de prisión
Suyén Barahona Cuán	13/06/21	1055	Presidenta de partido de oposición.	07/02/22	8 años de prisión
Victor Hugo Tinoco	13/06/21	1055	Ex-Viceministro de Nicaragua	11/02/22	
Luis Alberto Rivas Anduray	15/06/21	1055	Presidente ejecutivo del Banco de la producción - Banpro	14/02/22	
Miguel Mora	20/06/21	1055	Pre-candidato presidencial y periodista.	04/02/22	13 años de prisión
Miguel Ángel Mendoza Urbina	21/06/21	1055	Periodista deportivo.	08/02/22	9 años de prisión
María Fernanda Flores de Alem	21/06/2021 en arresto domiciliario	1055	Ex-diputada y ex-primer dama. Esposa del expresidente Arnoldo Alemán (1997-2002). Dirigente política de oposición.	04/02/22	8 años de prisión
Lesther Lenin Alemán Alfaro	06/07/21	1055 y delitos comunes	Líder estudiantil – Defensor de Derechos Humanos	03/02/22	13 años de prisión
Max Isaac Jeréz Mena	06/07/21	1055 y delitos comunes	Líder estudiantil – Defensor de Derechos Humanos	11/02/22	
Medardo Mairena Sequeira	06/07/21	1055 y delitos comunes amnistiados en 1055 y delitos comunes amnistiados en	Pre-candidato presidencial – Defensor de Derechos Humanos – Líder del movimiento campesino	09/02/22	
Pedro Mena Amador	06/07/21	1055 y delitos comunes amnistiados en	Líder de Movimiento Campesino	09/02/22	
Freddy Navas López	06/07/21	1055 y delitos comunes amnistiados en 2019	Líder de Movimiento Campesino	10/02/22	
José Antonio Peraza Collado	26/07/21	1055	Director del Grupo Promotor de Reformas Electorales (GPRE). Dirigente político de oposición.	09/02/22	
Francisco Xavier Aguirre Sacasa	28/07/21	1055	Ex-canciller de Nicaragua y dirigente político de oposición.	09/02/22	
María de Socorro Oviedo Delgad	29/07/21	1055 y ciberdelitos	Abogada defensora de derechos humanos de la CPDH	14/02/22	
Mauricio José Díaz Dávila	09/08/21	1055	Ex-embajador de Nicaragua en Costa Rica y dirigente político de oposición.	16/02/22	
Yader Parajon	04/09/21	1055	activista político de oposición – hermano de Jimmy Parajón asesinado en las manifestaciones de 2018.	01/02/22	10 años de prisión
Yaser Vado	06/11/21	1055	Activista político de oposición.	01/02/22	13 años de prisión
Alexis Peralta Espinosa	06/11/21	1055 y ciberdelitos	Activista político de oposición.	09/02/22	

Estos juicios deben anularse, son ilegales y no respetan los estándares mínimos del debido proceso: se llevan a cabo en un complejo policial y no en un Juzgado como exige la ley, las instalaciones son altamente militarizadas, se ha violado de forma flagrante el derecho a la defensa, los abogados y abogadas no han tenido acceso a todo o parte de los expedientes y tampoco han logrado conversar libremente con sus defendidos, las audiencias son a puerta cerrada, pues solo le han permitido la asistencia a un familiar, los cargos no tienen fundamentos fácticos, ni legales, el Estado se ampara en normas arbitrarias y altos funcionarios, incluido Daniel Ortega, violan regularmente la presunción de inocencia de los presos en declaraciones públicas.

4. Violación a la libertad de expresión y de asociación (Artículo 19, 21, 22): 80 asociaciones sin personalidad jurídica, incluidas 6 Universidades.

La respuesta represiva del Estado, en particular desde las protestas de abril de 2018, se ha justificado en la idea de que se estaba gestando un golpe de estado y en responsabilizar de financiarlo a las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, que activamente denunciaban la escalada de represión. La arbitrariedad se ha pretendido solapar con la justificación de que las normas vigentes permiten la adopción de tales medidas y como mecanismo de refuerzo y blindaje se inició la producción de otras leyes más restrictivas contra cualquier persona considerada opositora, instalándose un discurso oficial que construye como enemigo interno a las personas defensoras derechos humanos, periodistas, estudiantes y opositoras, lo que claramente representa "un flagrante intento de disuadir a la gente de defender los derechos humanos, y atemorizar a quienes hablan en contra del Gobierno y someterlos en silencio".

El 28 de septiembre 2018, el régimen de Daniel Ortega declara "ilegales" las marchas opositoras y termina por imponer de hecho un estado de excepción o de sitio de hecho que se mantiene a la fecha. En diciembre 2018, la Asamblea Nacional retiró la personería jurídica a 9 organizaciones, confiscando sus bienes, entre ellas al CENIDH.

Desde el 20 de octubre de 2020 se promulgaron leyes restrictivas que entran a hacer parte del marco normativo represivo del Régimen y que busca asfixiar a la sociedad civil nicaragüense, denunciado por la FIDH y el CENIDH en el informe "Las nuevas leyes de la represión". A la Ley 977 de agosto de 2019 "contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva", se suman la Ley 1040 sobre Agentes Extranjeros, la Ley 1055 de "Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia" y la Ley 1042 sobre Ciberdelitos. Leyes restrictivas que controlan abusivamente las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Además, ponen bajo sospecha su financiamiento internacional, asumiendo que es un instrumento de intervención extranjera o un mecanismo del crimen organizado y del terrorismo, convirtiendo el derecho a asociarse para defender derechos humanos y el ejercicio de derechos civiles y políticos en delitos o ciberdelitos.

Una vez se anunció la entrada en vigor de la Ley de Agentes Extranjeros, en octubre de 2020, varias organizaciones anunciaron el cese de sus actividades o su salida del país. La Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCh), decidió suspender sus operaciones para evitar someterse a esa norma inconstitucional. Hoy, cuatro ex-trabajadores de esta Fundación, se encuentran privados de su libertad acusados de lavado de dinero, bienes y activos bajo la Ley 977: **Cristiana Chamorro Barrios**, precandidata presidencial y ex Presidenta de la FVBCh, se encuentra en detención domiciliaria desde el 2 de junio de 2021. Su chofer **Pedro Vásquez, Walter Gomez, y Marcos Fletes**, quienes habían sido el encargado de finanzas y el contador de la organización, están detenidos en el Chipote. Invocando invocando la Ley 977, el 28 de julio de 2021, se canceló la personería jurídica a 24 organizaciones, la mayoría asociaciones médicas por ser críticas de la política gubernamental en el manejo del COVID.

Desde diciembre de 2021, y buscando eliminar toda posibilidad de pensamiento crítico, digno de un Estado totalitario, el régimen canceló los permisos de operación a 6 universidades en Nicaragua. El 13 de diciembre se inició con la Universidad Hispanoamericana (Uhispan). El miércoles 2 de febrero de 2022 se canceló la personería jurídica de la Universidad Politécnica de Nicaragua (Upoli), cuna de la rebelión estudiantil de 2018, de la Universidad del Trópico Seco (Ucatse), Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH), Universidad Popular de Nicaragua (Uponic), y Universidad Paulo Freire (UPF).

El Cierre de las Universidades fue aplicado porque supuestamente las instituciones afectadas «han incumplido con la entrega de los informes financieros al Departamento de Registro y Control de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro» del Ministerio de Gobernación, o porque su «Junta Directiva se encuentra acéfala», según la exposición de motivos del decreto. El decreto fue aprobado con trámite urgente, ningún diputado votó en contra. El Gobierno de Ortega, con el voto de los diputados sandinistas y sus aliados que son mayoría absoluta en el Parlamento, ha ilegalizado al menos 80 ONG nicaragüenses desde diciembre de 2018. El Ministerio de Gobernación también ha cancelado  registros de tres ONG estadounidenses y tres europeas.

El 7 de febrero esa misma Asamblea, decidió nacionalizar las universidades y pasar sus bienes, sin contraprestación alguna a 3 nuevas Universidades que serán públicas.



Solicitud:

A pesar de los esfuerzos de la ONU y de la región para abordar la crisis en los últimos tres años, la situación en Nicaragua sigue empeorando, ya que el Estado nicaragüense no ha aplicado ninguna de las recomendaciones formuladas por la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, y ha intensificado su represión, en particular en el contexto de las elecciones del año pasado.

Dadas las continuas y graves violaciones señaladas, la absoluta impunidad en la que se encuentran, la ausencia de voluntad de las autoridades nacionales para remediar esta situación y, al contrario, las claras muestras del Régimen de blindarse y anular toda posibilidad de controversia, la FIDH y el CENIDH se unen al llamado a los países miembros del Consejo de Derechos Humanos para que se renueve la resolución sobre Nicaragua y se adopte un Mecanismo para la investigación, preservación de pruebas y la rendición de cuentas por las graves violaciones que se han producido desde 2018.

El mensaje de la comunidad internacional debe ser claro de no tolerar que las violaciones graves a derechos humanos y crímenes internacionales queden en la impunidad.

Mantengamos los ojos abiertos

Director de la publicación:

Alice Mogwe

Jefe de redacción:

Éléonore Morel

Autores:

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) and Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Diseño:

FIDH/CB/VG

fidh

Determinar los hechos - Misiones de investigación y de observación judicial

Apoyo a la sociedad civil - Programas de formación y de intercambio

Movilizar a la comunidad de Estados - Un lobby constante frente a las instancias intergubernamentales

Informar y denunciar - La movilización de la opinión pública

Para la FIDH, la transformación de la sociedad reposa en el trabajo de actores locales.

El Movimiento Mundial por los Derechos Humanos actúa a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de sus organizaciones miembro y aliadas para abordar las violaciones de derechos humanos y consolidar procesos democráticos. Nuestro trabajo está dirigido a los Estados y actores en el poder, como grupos de oposición y empresas multinacionales.

Los principales beneficiarios son organizaciones nacionales de derechos humanos miembro del Movimiento y, a través de ellas, víctimas de violaciones de derechos humanos. La FIDH también coopera con otras organizaciones aliadas y actores de cambio.



Es una organización no gubernamental de carácter social, humanitario y no partidista, dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos de forma integral con enfoque de género y generacional, para alcanzar la paz con justicia social.

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos - "CENIDH"



Managua-Nicaragua www.cenidh.org Twitter: @cenidh

Facebook: <https://www.facebook.com/Cenidh>

E-mail: cenidhdenuncias@gmail.com

fidh

CONTÁCTENOS

FIDH

17, passage de la Main d'Or

75011 Paris - France

Tel: (33-1) 43 55 25 18

www.fidh.org

Twitter: @fidh_en / fidh_fr / fidh_es

Facebook:

<https://www.facebook.com/FIDH.HumanRights/>